



ORIGINAL: INGLÉS

24 de abril de 2019

**CONFERENCIA DE LAS PARTES DEL
INSTITUTO INTERAMERICANO PARA LA
INVESTIGACIÓN DEL CAMBIO GLOBAL
Vigésimo séptima reunión
Brasilia, Brasil, 5 - 6 de junio de 2019
Tema de agenda: 21b**

Captación de fondos

**Informe sobre la implementación de la Estrategia de financiamiento de largo plazo del
IAI**

1. El presente documento ha sido redactado por la Dirección Ejecutiva del IAI.

Antecedentes

2. El Acuerdo para la Creación del Instituto Interamericano para la Investigación del Cambio Global, en su Artículo XIII, Disposiciones Financieras, párrafo 3 establece:

El Consejo Ejecutivo, con la cooperación del Director Ejecutivo, propondrá a la Conferencia de las Partes, para su aprobación, la creación de un Fondo de Reserva de Capital que genere ingresos por concepto de intereses, así como opciones para obtener recursos por otros medios.

3. La Conferencia de las Partes, en su 26.^a reunión (Antigua, 2018), adoptó la Decisión XXVI/41 que establece:

Se dispone que la Dirección Ejecutiva adopte la Estrategia de financiamiento de largo plazo del IAI para guiar los esfuerzos dirigidos a obtener fondos de fuentes alternativas, en especial, para la creación de un fondo de reserva de capital para el IAI, en apoyo de

la agenda científica del Instituto, su programa de desarrollo de capacidades, la provisión de información a los encargados de formular políticas y a grupos de interés y de otras actividades.

Implementación de la Decisión XXVI/41

4. El presente informe describe los pasos tomados por la Dirección Ejecutiva para establecer un fondo de reserva de capital del IAI, según el Artículo XIII del Acuerdo y de conformidad con la estrategia de financiamiento a largo plazo del IAI¹.
5. Además de las actividades indicadas en el *Informe sobre la implementación de la estrategia y plan de comunicación a largo plazo*, documento IAI/COP/27/20a, la Dirección Ejecutiva del IAI está buscando oportunidades relacionadas con fondos de donantes y donaciones individuales, incluidos el cultivo de individuos a través de estrategias de inversión preferibles, diseñadas para diversificar el portafolio del fondo de reserva de capital del IAI. El fomento de las asociaciones actuales será una parte crucial de este proceso.
6. A efectos de facilitar los esfuerzos de la Dirección Ejecutiva para buscar y obtener financiamiento externo de donantes y fundaciones en los Estados Unidos, la Dirección Ejecutiva ha contratado los servicios del estudio de abogados Halfon & Boehm con sede en la ciudad de Nueva York para obtener el estado de exención de impuestos 501(c)(3) para el IAI.
7. Se ha presentado el Formulario 1023 del IRS “Solicitud de Reconocimiento de Exención en virtud de la Sección 501(c)(3) del Código Tributario” y, una vez que se complete la constitución, el IAI será elegible para recibir contribuciones deducibles de impuestos de donantes individuales y fundaciones.
8. Como consecuencia, la Dirección Ejecutiva del IAI ha tomado las medidas necesarias para crear una corporación sin fines de lucro a efectos de obtener dicho estado exento de impuestos. Esta corporación sin fines de lucro se constituirá exclusivamente con fines caritativos y será administrada por un Consejo de Administración. Este estará compuesto por funcionarios de la Dirección Sénior. Se enviarán invitaciones a personas que no estén directamente asociadas con el IAI. Estas personas serán elegidas en función de su disposición para ayudar al IAI a establecer un fondo de reserva y de su conocimiento en la búsqueda de donaciones.
9. Halfon & Boehm ha preparado los siguientes documentos para facilitar la creación de esta organización sin fines de lucro: un Acta Constitutiva, una política de Conflicto de Intereses, una Política de Denuncia de irregularidades.
10. Un posible patrocinador puede tener una mayor comprensión de los objetivos del IAI si el apoyo de la Parte es sólido. La Dirección Ejecutiva del IAI invita a las Partes a ayudar en los esfuerzos para contactar con fundaciones y donantes individuales y para establecer el fondo de reserva de capital del IAI.

¹ Ver: documento CoP-26 *Decisión XXV/24: Estrategia de financiamiento de largo plazo, Anexo I, Estrategia de financiamiento de largo plazo* (<http://www.iai.int/admin/site/sites/default/files/uploads/iai-cop-26-19a-s.pdf>)

Recomendación

11. Se invita a la Conferencia de las Partes a tomar nota del presente documento.